



COMUNICADO

Contraloría Departamental del Tolima

· la contraloría del ciudadano ·

Instagram: contraloriatolima

Facebook: Contraloría Departamental del Tolima

Contraloría del Tolima advierte malas prácticas en el trámite de reservas presupuestales de alcaldías

007/2025



Ibagué, marzo 18 del 2025 – La Contraloría Departamental del Tolima ha identificado malas prácticas en la constitución de reservas presupuestales en varias alcaldías del departamento, evidenciando que esta se está convirtiendo en una costumbre indebida que pone en riesgo la planeación y ejecución de los recursos públicos.

"La costumbre en el departamento no se puede volver ley", advirtió la contralora departamental, Carolina Giraldo Velásquez, al referirse a la reiterada práctica de algunas



COMUNICADO

Contraloría Departamental del Tolima

· la contraloría del ciudadano ·

 contraloriatolima

 Contraloría Departamental del Tolima

administraciones municipales de trasladar compromisos financieros a reservas presupuestales sin cumplir con los requisitos legales.

Hallazgos principales:

1. Uso indebido de reservas presupuestales: Se ha detectado que varias alcaldías están constituyendo reservas presupuestales de manera indiscriminada. *"Cuando solicitamos el 27 de diciembre la información sobre reservas constituidas a 31 de diciembre, esperábamos encontrar solo casos excepcionales, derivados de fuerza mayor. Sin embargo, nos estamos encontrando con contratos firmados en octubre, noviembre e incluso diciembre que han sido dejados como reserva, violando los principios de planeación"*, explicó la contralora.

2. Diferencia entre cuentas por pagar y reservas presupuestales: La Contraloría ha identificado que muchas administraciones municipales confunden estos conceptos, generando errores en la gestión financiera. *"No confundamos las cuentas por pagar con las reservas presupuestales. Son completamente diferentes. Una cuenta por pagar es un compromiso que solo requiere el pago. En cambio, una reserva presupuestal solo se justifica si el compromiso sigue en ejecución o no ha sido recibido a satisfacción"*, enfatizó Giraldo Velásquez.

3. Traumatismos en el pago a contratistas: En cuanto a los posibles retrasos en los pagos a contratistas que se pretenden atribuir al proceso de revisión del cumplimiento legal de las reservas presupuestales, la contralora Giraldo Velásquez fue clara en señalar que esto no puede ser atribuido al ente de control, teniendo de presente que una planeación adecuada de los entes territoriales, así como la correcta diferenciación entre cuentas por pagar y reservas presupuestales (punto anterior) son clave para evitar estos inconvenientes.

4. Cumplimiento del marco legal: La entidad reiteró que su actuación se encuentra dentro de sus competencias y que no está coadministrando los recursos de las alcaldías. *"La función de refrendación de reservas presupuestales es competencia de las Contralorías Territoriales cuando se trata de recursos de este orden. No estamos coadministrando, estamos cumpliendo con nuestra labor de control fiscal"*, aclaró Giraldo Velásquez.

La Contraloría Departamental del Tolima reitera su compromiso con el adecuado uso de los recursos públicos y recuerda a las alcaldías que deben garantizar una correcta planeación financiera para evitar malas prácticas que puedan derivar en investigaciones y sanciones.



COMUNICADO

Contraloría Departamental del Tolima

· la contraloría del ciudadano ·

 contraloriatolima

 Contraloría Departamental del Tolima

"El presupuesto es anual y debe ejecutarse dentro de la misma vigencia. No podemos permitir que las alcaldías sigan trasladando compromisos a reservas de manera indebida. Nuestra labor es garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera transparente y eficiente", concluyó la contralora.

Toda la información oficial sobre este proceso se encuentra disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima.

 Para mayor información, consulte los canales oficiales de la Contraloría Departamental del Tolima.